



Radicado: D 2022070004073

Fecha: 23/06/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO No.**

**Por el cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 1075 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

**CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 2.2.5.1.12, del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, sobre la derogatoria del nombramiento, establece que:

"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.
2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.
3. La administración no haya comunicado el nombramiento.
4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado."

Mediante la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, se ajusta la estructura Orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docentes, directivo docentes y administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el artículo primero del Decreto D 2021070005030 del 28 de diciembre de 2021, la Secretaria de Educación, previa competencia delegada del señor Gobernador del Departamento, dispuso nombrarla a la señora LEYDI JOANA GRAJALES RIVERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.985.266, en Período de Prueba en la plaza de empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 04, NUC 2000001659, ID Planta 0020200403, asignado a la Institución Educativa Escuela Normal Superior Miguel Ángel Álvarez del Municipio de Frontino de la Dirección Talento Humano - Educación. - Sistema General de Participaciones – SGP – Secretaría de Educación, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

Mediante oficio radicado 2021030559886 del 28 de diciembre de 2021, se le comunica a la a la señora LEYDI JOANA GRAJALES RIVERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.985.266, que mediante el artículo primero del Decreto D 2021070005030 del 28 de diciembre de 2021, la Secretaria de Educación, previa competencia delegada del señor Gobernador del Departamento, dispuso nombrarla en Período de Prueba en la plaza de empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 04, NUC 2000001659, ID Planta 0020200403, asignado a la Institución Educativa Escuela Normal Superior Miguel Ángel Álvarez del Municipio de Frontino de la Dirección Talento Humano - Educación. - Sistema General de Participaciones – SGP – Secretaría de Educación, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

“Por el cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento.

Mediante oficio radicado 2022010010728 del 11 de enero de 2022, la señora LEYDI JOANA GRAJALES RIVERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.985.266, acepta el nombramiento y mediante oficio radicado 2022010031551 del 24 de enero de 2022, solicita prórroga de 90 días hábiles para tomar posesión del empleo.

Mediante oficio radicado 2022030034243 del 16 de febrero de 2022, en respuesta a la solicitud, se le informa que se le concede prórroga para su posesión por el termino de 90 días hábiles en la plaza de empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 04, NUC 2000001659, ID Planta 0020200403, asignado a la Institución Educativa Escuela Normal Superior Miguel Ángel Álvarez del Municipio de Frontino de la Dirección Talento Humano - Educación. - Sistema General de Participaciones – SGP – Secretaría de Educación, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015.

A la fecha la señora LEYDI JOANA GRAJALES RIVERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.985.266, no manifiesta que tomara posesión en el cargo, por lo que se hace necesario la derogatoria del nombramiento por que la persona designada no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, o en la ley.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Derogar el Decreto D 2021070005030 del 28 de diciembre de 2021, por medio del cual se nombró en período de prueba a la señora LEYDI JOANA GRAJALES RIVERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.985.266, en Período de Prueba en la plaza de empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 04, NUC 2000001659, ID Planta 0020200403, asignado a la Institución Educativa Escuela Normal Superior Miguel Ángel Álvarez del Municipio de Frontino de la Dirección Talento Humano - Educación. - Sistema General de Participaciones – SGP – Secretaría de Educación, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, por que la persona designada no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, o en la ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notificar a la señora LEYDI JOANA GRAJALES RIVERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.985.266, del presente acto administrativo haciéndole saber que contra él procede el Recurso de Reposición debidamente sustentado y por escrito ante la Secretaria de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal, por correo electrónico o a la notificación por AVISO de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal.

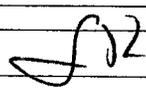
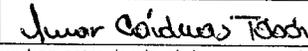
“Por el cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JUAN CORREA MEJÍA**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		22/6/2022
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado Dirección Asuntos Legales - Educación		22/6/22
Proyectó:	Omar Cárdenas Tobón Profesional Universitario		22/06/2022
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		